SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2020.12.04 14:35:57 -03'00'

MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO
Digitally signed by MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO
Date: 2020.12.09 17:13:24 -03'00'

CONTRATO N° 32/2020

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las **Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **ECON. JOSÉ CANTERO SIENRA**, con documento de identidad N° **1.606.703**, y por el **ECON. HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA**, con documento de identidad N° **1.181.932**, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominado en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **PARASOFT S.R.L.**, con **R.U.C. N° 80000727-1**, domiciliada en la **Avenida España N° 2403 c/ Venezuela de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. HÉCTOR RAÚL BRUNET**, con documento de identidad N° **3.582.802**, en calidad de Apoderado, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato en el marco del llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2020 – SUSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE LICENCIAS MS ENTERPRISE AGREEMENT PARA EL BCP - ID N° 378.296"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la suscripción al programa de licencias Ms Enterprise Agreement, para la CONTRATANTE; la que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del PROVEEDOR;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

(a) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
(b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato. –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 378.296**. –
El plurianual abarca los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023. –

CONTRATO N° 32/2020

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 20/2020 – Suscripción al Programa de Licencias Ms Enterprise Agreement para el BCP,** convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 2, Acta N° 64 de fecha 02 de diciembre de 2020.-**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

ÍTEMS N° 1 al 17 - Licencias (Contrato Cerrado).

El monto total contratado asciende a la suma de **Guaraníes Ocho mil seiscientos diecinueve millones doce mil (₲. 8.619.012.000.-),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA.). -

El detalle de los precios se expresa a continuación:

SUSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE LICENCIAS MS ENTERPRISE AGREEMENT PARA EL BCP (ítems 1 -17)						
ítem	Descripción del bien/servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)	Precio Total en ₲. (IVA incluido)
1	Prjct Std ALNG LicSAPk MVL	Unidad	UNIDAD	2	7.071.000	**14.142.000**
2	Prjct Std ALNG SA MVL	Unidad	UNIDAD	10	3.290.400	**32.904.000**
3	VisioPro ALNG LicSAPk MVL	Unidad	UNIDAD	2	6.058.500	**12.117.000**
4	VisioPro ALNG SA MVL	Unidad	UNIDAD	10	2.818.200	**28.182.000**
5	ExchgSvrStd ALNG SA MVL	Unidad	UNIDAD	1	3.584.400	**3.584.400**
6	SQLSvrEntCore ALNG SA MVL 2Lic CoreLic	Unidad	UNIDAD	6	63.282.300	**379.693.800**
7	SysCtrStdCore ALNG SA MVL 2Lic CoreLic	Unidad	UNIDAD	8	506.100	**4.048.800**
8	WinRghtsMgmtSrvcsCAL WinNT ALNG LicSAPk MVL DvcCAL	Unidad	UNIDAD	35	440.100	**15.403.500**
9	WinRghtsMgmtSrvcsCAL WinNT ALNG SA MVL DvcCAL	Unidad	UNIDAD	65	188.100	**12.226.500**
10	WinSvrDCCore ALNG SA MVL 2Lic CoreLic	Unidad	UNIDAD	16	3.543.300	**56.692.800**
11	WinSvrSTDCore ALNG LicSAPk MVL 2Lic CoreLic	Unidad	UNIDAD	44	1.322.400	**58.185.600**
12	WinSvrSTDCore ALNG SA MVL 2Lic CoreLic	Unidad	UNIDAD	144	567.900	**81.777.600**
13	M365 E3 From SA	Unidad	UNIDAD	379	8.215.200	**3.113.560.800**
14	M365 E3	Unidad	UNIDAD	100	9.828.000	**982.800.000**
15	M365 Info Protection & Governance	Unidad	UNIDAD	479	1.792.800	**858.751.200**
16	O365 E3 ATP PLAN 2	Unidad	UNIDAD	479	1.278.000	**612.162.000**
17	M365 E5 from SA	Unidad	UNIDAD	150	15.685.200	**2.352.780.000**
					PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)	**8.619.012.000**

ÍTEM N° 18 - Licencias y Servicios (Contrato Abierto por Monto).

El monto total máximo contratado asciende a la suma de **Guaraníes Un mil quinientos millones (₲.1.500.000.000.-),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA.). El monto total mínimo contratado asciende a la suma de **Guaraníes Un mil millones (₲.1.000.000.000.-)**

El detalle de los precios se expresa a continuación:

CONTRATO N° 32/2020

ÍTEM N° 18 - LICENCIAS Y SERVICIOS (Contrato Abierto por Monto)						
Sub ítem	Descripción del bien/servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)	Precio Total en ₲. (IVA incluido)
18.1	M365 E3	Año	UNIDAD	1	3.276.000	**3.276.000**
18.2	M365 Info Protection & Governance	Año	UNIDAD	1	597.600	**597.600**
18.3	O365 E3 ATP PLAN 2	Año	UNIDAD	1	426.000	**426.000**
18.4	Horas de implementación para servicios en la nube	Hora	UNIDAD	1	380.000	**380.000**

El PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales. –

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será desde su suscripción hasta el 30 de julio del 2023. –

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03). –

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

El plazo máximo para la disponibilidad de uso de las licencias contratadas será de 2 (dos) días calendario desde la fecha de suscripción del Contrato. -

La cobertura del Software Assurance para la renovación de licencias, como para las nuevas licencias, deberá estar vigente hasta el 30 de junio de 2023. -

Las licencias a ser renovadas (que habían sido adquiridas por 36 meses por el BCP) deberán contar con vigencia de Microsoft hasta el 30 de junio de 2023. -

Los servicios deberán ser realizados en el Banco Central del Paraguay, sito en la Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos. –

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones. –

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato es del 10% del monto total del contrato. –

CONTRATO N° 32/2020

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá cubrir por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de vigencia previsto en el PBC. –

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El Proveedor deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. –

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la Contratante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. –

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. –

Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". –

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones. –

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. –

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

CONTRATO N° 32/2020

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 2020.12.16 11:26:02 -03'00' del mes de _____ del año dos mil veinte. -

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2020.12.14 19:07:16 -03'00'

HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA
Gerente General

ANTOLIANO JOSE CANTERO SIENRA
Firmado digitalmente por ANTOLIANO JOSE CANTERO SIENRA
Fecha: 2020.12.15 19:09:55 -03'00'

JOSÉ CANTERO SIENRA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

HECTOR RAUL BRUNET
Firmado digitalmente por HECTOR RAUL BRUNET
Fecha: 2020.12.14 11:58:31 -03'00'

HÉCTOR RAÚL BRUNET
Apoderado
POR LA FIRMA PARASOFT S.R.L.